

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-06-2022. A despacho informando al señor Juez que la parte interesada en el sucesorio, aclara que de los bienes adjudicados lotes en Jardines de la Esperanza, solo uno tiene matrícula 100-178185 y los otros 2 carecen de ella, para lo cual solicita se oficie a instrumentos públicos para que registren el que tiene matrícula y los otros dos se oficie a PREVER o JARDINES DE LA ESPERANZA por cuanto fueron adquiridos mediante compraventa.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1423

RADICADO: 17-001-40-03-002-2018-00701-00

CLASE: SUCESIÓN

SOLICITANTE JORGE ELIECER DUQUE

CAUSANTE: MAGOLA BEDOYA VALLEJO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

1-Por petición de la parte interesada a través de su apoderado, oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PÚBLICOS de esta ciudad, a fin de registrar la sentencia proferida en este sucesorio, en el folio de matrícula inmobiliaria 100-17885 lote J L 096 -4 el cual se le adjudicó 100% a Olga Patricia Duque Bedoya c.c.30.400.300

En la partición se dijo:

Lote JL 096-4 con un área de 3.00 m2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura N° 5236 del 08/07/08 de la notaría Segunda del círculo de Manizales-Caldas. Tradición. El bien fue adquirido por la causante por la modalidad de compraventa. La ubicación del lote sector La Florida Kilómetro 4 Carretera Panamericana-Villamaría-Caldas. Los linderos son: Por el Noroeste con el lote JL 096 en 2.50 metros. Por el Noreste con el lote JL 116-4 en 1.20 metros. Por el Sureste con el lote JL 096-3 en 2.50 metros. Por el Suroeste con el lote JL 076-4 en 1.20 metros. Linderos extraídos de la escritura pública N° 5236 de la notaría Segunda del Círculo de Manizales. El avalúo del predio es de \$1.457.300. Valor total de la partida segunda es de \$1.457.300 Para Olga

Patricia Duque Bedoya se le adjudica el 100% de este bien por valor \$ 1.457.300
Total adjudicado 100% por valor de \$1.457.300

2-Con relación a los osarios 350476-3 y 360495-2 se oficiará a PREVER O JARDINES DE LA ESPERANZA de esta ciudad, para que los inscriban, aclarando que fueron adquiridos mediante contrato de compraventa mas no con escritura.

Al interesado se le traslada la carga de la prueba, a fin de realizar las gestiones pertinentes ante las oficinas mencionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria